

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el abogado de la parte demandada allego paz y salvos expedidos por el Banco Bilbao Vizcaya BBVA expedidos el 26 de julio de 2023, respecto de las obligaciones financieras que fueron objeto del proceso.

El proceso se encuentra terminado por aprobación al acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia realizada el 15 de febrero de 2023.

Se encuentra pendiente de expedir la constancia solicitada por la parte demandada frente a que el proceso se encuentra terminado y que no existen saldos pendientes para cancelar.

DANIELA PÉREZ BETANCUR
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Proceso:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandantes:	JORGE IVAN DUQUE HOYOS Y CAMILO DUQUE MARQUEZ
Demandados:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Radicado:	170013103005-2021-00257-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente el memorial allegado por el abogado de la parte demandante, para el conocimiento de las partes.

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte actora y los paz y salvos allegados y la solicitud que en su momento realizó la parte demandada; se dispone por secretaría expedir la respectiva constancia en el sentido que en cumplimiento a la audiencia de conciliación celebrada el 15 de febrero de 2023,

el extremo demandado canceló las obligaciones financieras que fueron objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160ba37873a70249b20a2d27b6f5e22c6e2fb238c57964fe3bc4ef638da1f0ea**
Documento generado en 24/10/2023 06:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>